SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 CONTRATO DE TRANSFERENCIA No. 0002 de 2026	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	29 DE ENERO DE 2029
Dependencia Solicitante:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS DE MOSQUERA
N.I.T./C.C.	832.002.738-4
Representado por:	Subteniente MARIA HELENA BECERRA SILVA
Identificación:	C.C. No 52.076.241 de Bogotá
Objeto:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETAS BOMBERIL ALCUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Plazo de ejecución inicial:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor Inicial del Contrato:	MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 1.328.640.795,57).
Modalidad de contratación:	DIRECTA
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	SONIA YINNETH SÁNCHEZ DANIELS - DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Fecha de inicio del contrato:	26/01/2026
Fecha de terminación inicial del contrato:	31/012/2026

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	NA
Fecha de Adición No. 1	NA
Valor total del contrato con Adición:	NA

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	NA				
Fecha de Prorroga No. 1	NA				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	NA				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	NA				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día 00	De	Mes 00	De	Año 2000

MODIFICACIONES

Otro Si No 1	Cláusula Nº 4 Descripción FORMA DE PAGOTRANSFERENCIA DE RECURSOS
Fecha de Suspensión	NA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el acta de inicio para el presente contrato de transferencia tiene como fecha el 26 de enero de 2026, se hace necesario modificar el clausulado en la forma de pago, lo anterior obedece a que solo podrían cobrarse los días del 26 al 30 de enero y el excedente de divide en pagos iguales para los demás meses quedando así:

Se realizarán Un (1) primer pago correspondiente a los días de servicio prestado en el mes de enero de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA CTE ($19.830.459,64)** y once (11) pagos mensuales, cada uno por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MDA CTE ($118.982.757,81).** Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.328.640.795,57		
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD	$0	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.328.640.795,57		

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	NA	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	DEL 26/01/2026 a 31/12/2026	$ 1.328.640.795,57
TOTAL		$ 1.328.640.795,57

Por lo anterior, se hace necesario modificar el referido contrato con el fin de garantizar de manera ininterrumpida dicha prestación de servicios, en cumplimiento de los preceptos

<table>
<tr><td></td><td>legales teniendo en cuenta que existen los recursos presupuestales necesarios y suficientes para adicionar y prorrogar el contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Que el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A ADICIONAR</u></td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Valor Unitario</th><th>Total Item</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>$</td><td>$</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>$</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="3">SUBTOTAL</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="3">IVA</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN:</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El municipio de Mosquera pagará al contratista el valor de las obligaciones que se derivan de la presente modificación, de la siguiente manera:

Se realizarán Un (1) primer pago correspondiente a los días de servicio prestado en el mes de enero de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA CTE ($ 19.830.459,64) y once (11) pagos mensuales, cada uno por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHOMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MDA CTE ($ 118.928.757,81). Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</td></tr>
</table>

TIEMPO A PRORROGAR:	NA		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	NA		
DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	RUBRO/FUENTE No. 2.3.4503004.2024254730019.1	NOMBRE RUBRO/FUENTE: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA GESTIONAR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE DESASTRES NATURALES DESDE EL CONOCIMIENTO, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA. FUENTE: 1.2.3.1.14.1201-Sobre tasa bomberil.	Valor: $ 1.328.521.315,57
	RUBRO/FUENTE No. 2.3.4503004.2024254730019.1	NOMBRE RUBRO/FUENTE: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA GESTIONAR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE DESASTRES NATURALES DESDE EL CONOCIMIENTO, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA. FUENTE: 1.2.3.11.1501-RTOS FROS SOBRE TASA BOMBERIL.	Valor: $ 119.480,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Nº 2026000112	FECHA CDP: 02/01/2026.	Fecha de Terminación de la Vigencia CDP: 02/07/2026.
FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:			

Sonia Sánchez D

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: SONIA SÁNCHEZ DANIELS
Cargo: Directora de Gestión del Riesgo
Elaboro: